

CONCON, 29 OCT 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 37

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- La Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Decreto Presupuestario N°43 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
- Mail de fecha 26.10.2021 de Directora Dideco (S), solicitando la autorización de modificación interna
- Mail de fecha 26.10.2021, con autorización de Directora Daf acogiendo la solicitud.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la décimo segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal Año 2021, como se indica:

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-04-001-004	MATERIALES DE OFICINA O.P.D.		155.000
215-22-04-002-004	TEXTOS Y MAT. ENSEÑANZA O.P.D.	155.000	

CUENTA CONTABLE	AREA DE GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-22-04-001-004	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(8) OFICINA MUJER E INFANCIA	(8) APORTE SENAME O.P.D.	155.000
215-22-04-002-004	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(8) OFICINA MUJER E INFANCIA	(8) APORTE SENAME O.P.D.	155.000



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/LSV/ev

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

